

0361

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

**INFORME ANUAL
DEL
GERENTE**

**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
AL
CONSEJO DE ADMINISTRACION,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
DE 1946**

INFORME ANUAL
DEL
GERENTE GENERAL

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



**INFORME ANUAL
DEL
GERENTE GENERAL
DEL
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
AL
CONSEJO DE ADMINISTRACION,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
DE 1946**



330.09866005

In

26 JUL 1978

<p>BANCO CENTRAL DEL ECUADOR BIBLIOTECA QUITO - ECUADOR</p>

004273

Obsequio \$ 80 =

Señor Presidente y Señores Vocales del
Consejo de Administración del Banco Central del Ecuador,

Presente.

Señores:

Me es grato presentar al estudio y consideración de ustedes, el Informe relativo a las actividades más importantes del Banco, en el año de 1946.

Si bien es verdad que el período que acaba de terminar fué menos arduo que el anterior, el que se caracterizó por hechos de particular trascendencia, sin precedentes en la vida institucional del Banco, y acerca del cual me ocupé en su oportunidad, no es menos cierto que el ejercicio de 1946 ha confrontado difíciles problemas íntimamente relacionados con la situación monetaria del País.

Siendo responsabilidad inherente y propia de sus funciones, el Banco Central ha venido mirando con honda preocupación los efectos de orden monetario que han sido la fatal consecuencia de la política económica del País en los últimos años.

El desmedido e incontrolable aumento de medios de pago, que ha venido empobreciendo y viciando nuestra moneda, con el encarecimiento hasta límites nunca imaginados y ya intolerables del costo de la vida, ha sido lo característico en el desenvolvimiento económico del País, de un tiempo a esta parte.

No dejaremos de consignar, aun a fuer de ser insistentes, y con el propósito de hacer conciencia en los ecuatorianos, y en especial, en los Poderes Públicos, que los billetes que el Banco Central emite y pone en circulación, no deben gozar únicamente del respaldo áureo, sino que, singularmente deben responder al concepto legítimo de medios monetarios, corresponder a la existencia de bienes reales y ser entregados al público para la movilización de aquéllos. Sólo en esta forma el billete cumplirá su función de medida de valor.

Grave responsabilidad ante el País es la de obligar, mediante decretos y leyes que contienen desorbitados planes económicos, a que el Banco Central efectúe emisiones irregulares, fuera de los principios sanos y sencillos en lo monetario.

A menudo se ha sostenido que la elevación de los precios, no ha sido efecto de una excesiva capacidad de pago en el País, sino que ha tenido su origen en factores distintos al monetario, tales como falta de producción, limitación de abastecimientos, carencia de transportes, alza de fletes y seguros, etc., etc. No negaremos que dichos factores tienen que haber influido, en parte, en el encarecimiento del costo de la vida, pero es indudable que la elevación de los precios obedece a elementos francamente inflacionistas que, en síntesis, fueron los siguientes: balanza favorable de pagos iniciada durante el conflicto bélico mundial, que se tradujo en un excedente de compras sobre ventas de divisas extranjeras, como consecuencia de la restricción en las importaciones aun de lo más indispensable para el normal desarrollo del País, y del aumento extraordinario de nuestras exportaciones; emisiones inorgánicas de medios de pago que, por leyes inspiradas en desviados criterios económicos, fue obligado el Banco Central a efectuarlas, para capitalización del Sistema de Crédito del Banco Nacional de Fomento, para cubrir pérdidas en desastrosos negocios de importación de azúcar, y para la concesión de empréstitos al Gobierno Nacional, ya sea destinados a cubrir déficits presupuestarios, ya a satisfacer fantásticos planes de obras públicas.

En mi informe anterior, sobre el ejercicio de 1945, me tocó analizar detenidamente estos factores inflacionistas y su proceso fatal para la economía del País.

Como es lógico y natural, esos factores han continuado influyendo en el mercado monetario y de crédito, y así observamos que el ejercicio de 1946 se caracteriza, asimismo, por una apreciable elevación de los medios de pago, con la creciente agudización del problema de depreciación del sucre y del aumento del costo de la vida.

La apreciable afluencia de divisas extranjeras al País, en la época de guerra, producida por las causas ya anotadas, y que debido a las regulaciones oficiales sobre cambio, ha sido el Banco Central quien exclusivamente las ha venido adquiriendo, tenía que producir forzosamente un considerable acrecentamiento de nuestras reservas monetarias y de la corriente de billetes puestos en manos del público, así como la elevación del medio circulante no absorbido sino en pequeño volumen, por la incipiente producción nacional.

El saldo favorable en la compra, con relación a la venta de divisas, se mantuvo en aumento hasta 1944, observándose en el año siguiente que se revertía la situación de la balanza de pagos, por razón del decrecimiento de nuestras exportaciones, con el resultado de un saldo desfavorable, al finalizar 1945, de más de cuatro millones de dólares.

Era de esperarse que la situación desfavorable para las adquisiciones de divisas en 1945, produciría una considerable restricción del circulante en manos del público; pero no sucedió así, sino que, por el contrario, los medios de pago, considerando billetes y monedas menores, se elevaron de \$ 339.884.911 que representaban en diciembre de 1944, a \$ 365.225.198 en 1945. La diferencia de más de \$ 25.340.287 se produjo a pesar del exceso de ventas sobre compras de divisas, y se explica por el considerable aumento de otros rubros del Activo del Banco, que se demuestran más abajo.

En los primeros meses del año a que se concreta este informe, se acentuó el saldo desfavorable para nuestras disponibilidades en divisas ya que los egresos continuaron siendo mayores que los ingresos, por la escasa exportación y por los fuertes pagos al exterior en concepto de importaciones. Al finalizar el primer semestre de 1946, se inició la recuperación de las reservas perdidas, por la afluencia de divisas provenientes de una mayor exportación, y por la tonificación de precios de nuestros productos exportables, en los mercados internacionales. A diciembre de 1946, obtuvimos un

balance favorable de \$ 4.862.764,69 según se puede apreciar por el siguiente cuadro:

BALANZA DE CAMBIOS DEL ECUADOR
AÑO 1946

— Valores en Dólares —

MESES	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIAS
Enero	2.393.448,53	4.429.157,14	— 2.035.708,61
Febrero	2.333.383,05	3.235.280,22	— 901.897,17
Marzo	2.582.720,22	4.041.491,60	— 1.458.771,38
Abril	2.460.511,92	2.924.873,01	— 464.361,09
Mayo	2.615.524,34	3.846.039,01	— 1.230.514,67
Junio	3.890.352,15	3.489.548,88	+ 400.803,27
Julio	6.236.688,77	3.970.205,62	+ 2.266.483,15
Agosto	5.071.973,21	3.183.964,21	+ 1.888.009,00
Setiembre	3.519.900,37	3.183.922,87	+ 335.977,50
Octubre	4.917.477,68	2.966.053,05	+ 1.951.424,63
Noviembre	3.171.483,25	2.650.726,41	+ 520.756,84
Diciembre	7.271.089,33	3.680.526,11	+ 3.590.563,22
TOTALES	46.464.552,82	41.601.788,13	+ 4.862.764,69

El excedente confrontado en los primeros meses de 1946, de las ventas de cambio extranjero sobre el monto de las adquisiciones, afectó el medio monetario, por la contracción, aunque momentánea, de la circulación de billetes y monedas menores, pues que dichos elementos de pago, en el lapso de diciembre de 1945 a marzo de 1946, se redujeron en algo más de treinta millones de sucres. A partir del mes de abril, vuelve a pronunciarse, en forma ascendente, la curva de la circulación de billetes y monedas, hasta llegar, en la última fecha de 1946 a \$ 392.814.856, monto nunca alcanzado anteriormente, constituyendo la máxima cifra en el proceso inflacionista del País, con un aumento en el curso del año de \$ 27.589.658, a saber:

	Diciembre 1945	Diciembre 1946	Aumento
Billetes	\$ 335.482.615	\$ 361.695.875	\$ 26.213.260
Monedas Menores	29.742.583	31.118.981	1.376.398
	\$ 365.225.198	\$ 392.814.856	\$ 27.589.658

El agudizamiento en la inflación monetaria fue efecto lógico de la elevación de los activos principales en el Estado del Banco, según se puede ver en la siguiente descomposición:

DESCOMPOSICION DEL ACTIVO DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
EN LOS MESES DE 1946

— Valores en Suces —

MESES	RESERVAS			TOTAL DE RESERVAS	OTROS ACTIVOS	TOTAL DEL ACTIVO
	Oro	Divisas Libres	Otras Disponibilidades en Divisas			
Enero . .	288.888.825,81	28.969.469,81	12.529.593,44	330.387.889,06	356.100.041,93	686.487.930,99
Febrero . .	288.852.532,58	23.260.270,24	10.212.051,37	322.324.854,19	358.718.445,15	681.043.299,34
Marzo . .	288.888.610,64	5.632.890,33	9.567.298,42	304.088.799,39	366.790.039,64	670.878.839,03
Abril . .	265.245.970,26	12.884.369,91	20.091.317,78	298.221.657,95	369.271.277,80	667.492.935,75
Mayo . .	241.645.348,21	2.555.217,03	19.516.530,25	263.717.095,49	428.157.725,21	691.874.820,70
Junio . .	241.639.353,32	19.424.168,27	13.823.149,58	274.886.671,17	418.042.585,79	692.929.256,96
Julio . .	241.673.982,86	61.445.111,07	11.805.249,91	314.924.343,84	394.080.286,84	709.004.630,68
Agosto . .	242.311.639,49	74.171.240,13	16.911.942,98	333.394.822,60	392.069.434,52	725.464.257,12
Setiembre . .	242.330.520,57	69.499.473,17	19.154.820,80	330.984.814,54	401.893.622,59	732.878.437,13
Octubre . .	242.375.440,83	109.722.684,70	36.625,27	352.134.750,80	407.767.096,56	759.901.847,36
Noviembre . .	242.387.330,82	99.208.020,78	36.625,27	341.631.976,87	446.951.035,68	788.583.012,55
Diciembre . .	289.641.901,25	106.540.916,92	36.625,26	396.219.443,43	463.264.059,09	859.483.502,52

En el cuadro anterior se puede apreciar que el Activo del Banco durante el año 1946 ha experimentado un incremento total de \$ 172.995.572, del que, una vez deducidos los aportes en moneda nacional, para el Fondo Monetario Internacional y para el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cifras que no han influido en la circulación, tenemos que el verdadero aumento del Activo de la Institución en el año de 1946, fué de \$ 118.814.572, correspondiendo a aumento de reservas monetarias la suma de \$ 65.831.555 y a otros activos la de \$ 52.983.018.

El Instituto Emisor, que es propiamente el máximo organismo regulador de la moneda y del crédito, está dotado por su Ley Orgánica de elementos suficientes para cumplir con eficiencia ésta su específica función; mas, la intervención de organismos gubernamentales, dentro de una mal llamada economía dirigida, ha interterido la normal y técnica actuación del Banco Central, restándole y casi privándole totalmente de los medios básicos para que pueda conducir y dirigir los mercados de moneda y de crédito. La Directiva del Banco, desde cuando se agudizaron estos problemas, ha venido reclamando insistentemente ante los Poderes Públicos, sobre la necesidad de que se respete su autonomía, y así no se entorpezcan ni se interfieran las funciones del Instituto Emisor, mediante la expedición de Leyes y Decretos que si bien pueden tener un sentido y finalidades políticamente patrióticas, inevitablemente causan enorme daño a la economía del País, toda vez que afectan fatalmente al valor de la moneda y repercuten en el alza del costo de la vida.

Constantemente, y por cierto debido a desconocimiento o a malevolencia, se pretende responsabilizar al Banco de estos hechos, sin considerar que éste, a pesar de la lucha infatigable que mantiene, se encuentra inerte ante situaciones legales que le obligan a actuar en contra de sus intereses, que son los de la Nación, procurando, desde luego, y en todo caso, que las medidas que se arbitran sean lo menos dañosas al País.

Asimismo, producida la corriente inflacionista de tan graves caracteres, que viene soportando el País, el Consejo de Administración del Banco, desde el año de 1944, ha sugerido en varias ocasiones al Ejecutivo la adopción de medidas de orden monetario que

atenuasen, siquiera en parte, los efectos del exceso de circulación de medios de pago. Los arbitrios insinuados, si bien el Ejecutivo los aceptó en principio, con entusiasmo e interés, por lo general no llegaron a cristalizarse en realidades, mediante la expedición de disposiciones que hicieran de tales sugerencias normas de Ley.

Tan pronto como el actual Consejo Administrativo inició sus actividades, en febrero de 1946, entró a ocuparse con especial interés de los problemas monetarios que tanta inquietud estaban causando en el País. Después de estudiar detenidamente el proceso de inflación, sus causas y efectos, meditó acerca de la necesidad de que se arbitren medios para que, propendiendo a la capitalización del Sistema de los Bancos de Fomento, el Banco Central recogiera de la circulación los billetes inorgánicamente emitidos para satisfacer los mal llamados redescuentos de los Bancos Provinciales de Fomento que, dada su organización y la distribución que habían hecho del crédito, era probable que no reingresarían al Banco Central, congelándose su activo en una apreciable suma. Con esta doble finalidad, y pesando la grave carga que se iba a imponer al país, el que afrontaría un nuevo sacrificio en bien del valor de la moneda, el Consejo de Administración elaboró un proyecto de Ley que contemplaba la creación de la tasa de un sucre por dólar, o su equivalente en otras monedas, sobre el valor de los permisos de importación y las solicitudes de divisas por ausentismo que concedieran las Oficinas de Comercio Exterior. El valor de la recaudación por este concepto, sería destinado a la cancelación de los saldos que por redescuentos adeudaran los Bancos Provinciales de Fomento, los mismos que por leyes especiales disponían de un cupo de redescuento de cuarenta millones de sucres. El proyecto sugería que una vez que el Banco Central se hubiere cubierto del valor de los redescuentos mencionados, con el producto recaudado por la tasa en referencia, capitalizándose así el Sistema de Crédito de Fomento, continuase la imposición, destinándose el cincuenta por ciento de su monto al incremento de un Fondo de Reserva de los citados Bancos y el otro cincuenta por ciento al pago de las cantidades que por la importación de azúcar de 1945, adeudaban al Banco Central el Ministerio de Economía y la Distribuidora Nacional.

La tasa de un sucre por dólar, impuesta no propiamente al comercio importador, sino, en definitiva, al público consumidor,

tendría necesariamente que traducirse, en el primer momento, como ya lo anotamos, en un nuevo sacrificio para la mayoría de los habitantes del País, que debían sufrir una nueva alza de precios, a consecuencia de tal gravamen; pero este sacrificio debería compensarse dentro de un plazo relativamente corto, por el restablecimiento monetario que se obtendría, debido al regreso a las arcas del Banco Central de la suma de billetes mal emitida, y por la capitalización de los Bancos Provinciales, que están llamados a incrementar la producción nacional.

El proyecto fue bien acogido por el Gobierno; mas, al expedírsele, se lo modificó, distraendo una parte de la tasa, en un 15%, de la finalidad concebida y dedicándola al mantenimiento económico de una institución gubernamental: la Policía Rural. Asimismo, sufrió una transformación fundamental, en lo referente a la base de imposición, puesto que se gravó no los permisos que otorgaran las Oficinas de Comercio Exterior, que era lo consultado, sino los reembolsos que sobre ellos se efectuaran; es decir se gravó el cambio, lo cual técnicamente es inadmisibles. Asimismo, se transformó básicamente la forma de capitalización de los Bancos Provinciales. En estas circunstancias, debido a gestiones del Banco Central, se introdujeron reformas que, en parte, eliminaron algunas y modificaron otras disposiciones de la Ley; pero se dejó subsistente la participación del Gobierno, en el porcentaje indicado, a través de la Policía Rural; e igualmente, el gravamen se estableció a la operación de cambio extranjero y no a los permisos de importación.

Desde el mes de mayo, en que entró en vigor la Ley, hasta el 31 de diciembre de 1946, el Banco ha recaudado en concepto de dicha tasa, la suma de \$ 19.475.221,10, la misma que ha tenido la siguiente distribución:

15% Policía Rural	\$ 2.821.589,47
85% Capitalización Bancos de Fomento	15.989.007,02
Fondo para devoluciones	664.624,61
TOTAL	\$ 19.475.221,10

La liquidación y distribución de la tasa, se ha venido haciendo periódicamente, a fin de cada mes. La suma antes anotada se ha aplicado a la capitalización del Sistema de Crédito de Fomento,

destinándose a los redescuentos vigentes de los Bancos Provinciales, en la siguiente forma:

Banco Provincial del Guayas	\$ 11.719.493,74
Banco Provincial de Los Ríos	4.080.518,28
Banco Provincial de Manabí	188.995,00
SUMAN	<u>\$ 15.989.007,02</u>

La aplicación llevada a cabo, del 85% de la tasa, destinado a la capitalización de los Bancos de Fomento, se la ha hecho en forma proporcional a los redescuentos vigentes de los Bancos Provinciales, a la fecha de las liquidaciones, dando preferencia a aquéllos que mantenían saldos de redescuentos vencidos.

De acuerdo con el espíritu y letra de la Ley, los cupos de redescuentos de los Bancos Provinciales en el Central, han venido reduciéndose conforme se han hecho las respectivas aplicaciones, hasta llegar, a diciembre 31 de 1946, a las siguientes cifras:

Banco Provincial del Guayas	\$ 10.780.506,26
Banco Provincial de Los Ríos	8.419.481,72
Banco Provincial de Manabí	3.811.005,00
Banco Provincial del Azuay	700.000,00
Banco Nacional y Provincial de Pichincha	300.000,00
SUMA EL CUPO DE REDESCUENTOS A DICIEMBRE 31/46	<u>\$ 24.010.992,98</u>

Según lo dispone la respectiva Ley, los Bancos Provinciales que reciban la parte del indicado porcentaje, como abono a sus obligaciones de redescuento en el Banco Central, deben entregar al Banco Nacional de Fomento los valores que cobren de sus Carteras y que correspondan a las cantidades recibidas mediante la aplicación de ese porcentaje, para que dicho organismo vaya formando, de esa manera, un fondo de capitalización del sistema, que deberá servir para futuros redescuentos a los Bancos Provinciales. A la última fecha del año que terminó, a pesar de haberse aplicado una apreciable suma a los redescuentos de los citados Bancos, éstos no habían entregado al Banco Nacional ningún valor por tal concepto, en razón de las dificultades que confrontan para cobrar sus carte-

ras. Ninguno de los arbitrios adoptados para capitalizar el Sistema de Bancos de Fomento, los cuales por lo general han implicado sacrificios de todos los ecuatorianos, han producido ni producirán un resultado satisfactorio, mientras no se haga una revisión de la Ley que creó ese sistema, y se dé a los organismos que lo forman, una orientación técnica y apropiada a sus finalidades. Es necesario redimirlos de las influencias de la política gubernamental y de la política lugareña, para que puedan ser conducidos como instituciones bancarias responsables de la delicada función de crédito que les está encomendada.

No obstante el apreciable ingreso de billetes al Banco Central, debido a la recaudación de la tasa, el medio circulante, en el último mes de 1946, se elevó a cifras antes no alcanzadas en el proceso monetario del País.

Las disponibilidades que forman las reservas totales del Banco, comparativamente en las dos últimas fechas de los años de 1945 y 1946, se hallaban constituídas en la siguiente forma:

	Diciembre 1945	Diciembre 1946	Diferencia
Departamento de Reserva:			
Oro Acuñado y en Barras	\$288.144.631,93	\$289.599.771,40	+ 1.455.139,47
Departamento Bancario :			
Oro y Cambio Extranjero	76.810.031,34	106.619.672,03	+29.809.640,69
RESERVAS TOTALES	\$364.954.663,27	\$396.219.443,43	+31.264.780,16

Como se ve en el cuadro anterior, los activos que integran las reservas monetarias del Banco, se han acrecentado en el año de 1946, en la apreciable suma de \$31.264.780,16, de la cual corresponde a aumento por cambio extranjero la de \$ 29.809.640,69.

En los últimos años, los saldos de existencias de oro físico han tenido un notable movimiento ascendente, según se puede apreciar en gramos de oro fino y en sures en el siguiente cuadro:

EXISTENCIAS DE ORO EN EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

AÑOS Y MESES	En el Exterior	En el País	TOTAL
EN GRAMOS DE ORO FINO			
1938—Diciembre 31	3.009.631,00	3.009.631,00
1939—Diciembre 31	3.155.171,00	3.155.171,00
1940—Diciembre 31	3.715.531,00	3.715.531,00
1941—Diciembre 31	4.392.694,00	4.392.694,00
1942—Diciembre 31	3.775.991,00	4.813.718,00	8.589.709,00
1943—Diciembre 31	10.219.710,00	4.961.237,00	15.180.947,00
1944—Diciembre 31	13.996.563,00	5.004.047,00	19.000.610,00
1945—Diciembre 31	13.996.562,95	5.019.526,71	19.016.089,66
1946—Enero . . .	13.996.562,95	5.020.663,07	19.017.226,02
Febrero . . .	13.996.562,95	5.018.273,79	19.014.836,74
Marzo . . .	13.996.562,95	5.020.648,91	19.017.211,86
Abril . . .	12.436.915,34	5.023.912,14	17.460.827,48
Mayo . . .	10.881.373,32	5.025.884,91	15.907.258,23
Junio . . .	10.881.373,32	5.025.490,25	15.906.863,57
Julio . . .	10.881.373,32	5.027.770,64	15.909.143,96
Agosto . . .	10.881.373,32	5.069.751,99	15.951.125,31
Setiembre . .	10.881.373,32	5.071.053,90	15.952.432,22
Octubre . . .	10.881.373,32	5.074.016,12	15.955.389,44
Noviembre . .	10.881.373,32	5.074.803,94	15.956.177,26
Diciembre . .	13.991.721,29	5.075.112,32	19.066.833,61
VALORES EN SUCRES			
1938—Diciembre 31	36.444.181,25	36.444.181,25
1939—Diciembre 31	38.897.424,11	38.897.424,11
1940—Diciembre 31	60.934.701,15	60.934.701,15
1941—Diciembre 31	72.040.178,43	72.040.178,43
1942—Diciembre 31	58.784.091,19	74.660.752,12	133.444.843,31
1943—Diciembre 31	158.699.923,37	76.948.787,40	235.648.710,77
1944—Diciembre 31	212.624.953,55	76.011.473,26	288.636.426,81
1945—Diciembre 31	212.624.953,69	76.246.610,78	288.871.564,47
1946—Enero . . .	212.624.953,69	76.263.872,12	288.888.825,81
Febrero . . .	212.624.953,69	76.227.578,89	288.852.532,58
Marzo . . .	212.624.953,69	76.263.656,95	288.888.610,64
Abril . . .	188.931.993,88	76.313.976,38	265.245.970,26
Mayo . . .	165.301.403,26	76.343.944,95	241.645.348,21
Junio . . .	165.301.403,26	76.337.950,06	241.639.353,32
Julio . . .	165.301.403,26	76.372.579,60	241.673.982,86
Agosto . . .	165.301.403,26	77.010.236,23	242.311.639,49
Setiembre . .	165.301.403,26	77.029.117,31	242.330.520,57
Octubre . . .	165.301.403,26	77.074.037,57	242.375.440,83
Noviembre . .	165.301.403,26	77.085.927,56	242.387.330,82
Diciembre . .	212.551.402,86	77.090.498,39	289.641.901,25

Motivos de orden internacional, ampliamente conocidos por los señores Vocales, hicieron que el Banco Central, en los años de guerra adquiriese oro físico en Nueva York, mediante la respectiva conversión de divisas, hasta diciembre de 1944, por un valor de US\$ 15.749.996, correspondientes a 13.996.562,95 gramos de oro fino, equivalentes a 449.999.902 onzas troy, las cuales se mantuvieron desde entonces y durante todo el año de 1945, en custodia a nuestra orden en el Federal Reserve Bank.

En el primer semestre del período que reseñamos, el Banco se vio obligado a negociar cien mil onzas de oro, convirtiéndolas a dólares, con el objeto de acrecentar sus disponibilidades de cambio extranjero, y poder así atender los requerimientos de la importación al País, ya que nuestras existencias en divisas, por efecto del saldo desfavorable de la balanza de pagos, habían descendido bruscamente en los últimos meses de 1945 y primeros de 1946.

Tonicado el ingreso de cambio extranjero al Banco Central, durante el segundo semestre del año, con la consiguiente recuperación de divisas, el Consejo Administrativo, previas gestiones que había efectuado la Gerencia General ante el Federal Reserve Bank, acordó volver a adquirir el oro que se había vendido. La resolución del Consejo se fundamentó en la necesidad de recuperar dicha cantidad de oro en Nueva York, ya por las futuras perspectivas en el valor del metal, ya por el compromiso del País de contribuir al Fondo Monetario Internacional con el 25% de su cuota en oro. En efecto, en Diciembre de 1946, el Federal Reserve depositó en custodia, a la orden del Banco Central, Departamento de Reserva, 99.999.999 onzas, o sean 3.110.347,97 gramos de oro fino, con un valor de US\$ 3.499.999,96, lo cual acrecentó nuestra reserva legal, o sea el oro en poder del Departamento de Reserva, en la suma de 47.249.999,46.

En los informes correspondientes a los dos ejercicios anteriores, elevados al Consejo por la Gerencia General, se hizo un detenido análisis de las causas principales que motivaron el descenso en las compras de oro en el País, a raíz de 1941; causas que pueden resumirse en: 1º baja en la producción de oro de lavaderos; y, 2º elevada cotización del oro en el mercado, con relación al tipo de compra fijado en las pizarras del Banco Central.

El movimiento de compras de oro en el País, en los últimos años, ha sido el siguiente:

AÑOS Y MESES	GRAMOS
1938	824.207,00
1939	1.152.148,00
1940	1.389.678,00
1941	677.154,00
1942	422.023,00
1943	147.500,00
1944	81.599,00
1945	29.584,52
1946	57.320,22
1946—Enero	1.285,05
Febrero	633,00
Marzo
Abril	3.380,66
Mayo	2.067,74
Junio
Julio	2.272,44
Agosto	41.952,44
Setiembre	1.576,84
Octubre	2.957,23
Noviembre	816,46
Diciembre	378,36

El descenso que se observa en las compras internas de oro, como ya lo dijimos, se inicia en 1941, acentuándose sucesivamente, año tras año, hasta 1945. La Directiva del Banco, vivamente empeñada en el incremento de la producción aurífera ecuatoriana, y en su deseo de evitar que el metal saliera clandestinamente al exterior, había venido experimentando muchos recursos y procedimientos para estimular las adquisiciones de oro por parte del Central; pero, por desgracia, sin mayor éxito. A principios de 1946, la Gerencia General presentó a consideración del señor Ministro de Economía, un conjunto de medidas que propendían a la consecución de la finalidad ya enunciada, y posteriormente el Consejo Administrativo elaboró un proyecto de Ley que, con ligeras modificaciones, fué promulgada el 9 de agosto de este año. La Ley contempla varios aspectos fundamentales, relacionados con la intensificación y tecnificación de la producción del oro en el País, y con el control sobre el mercado interno del metal, dándole al Banco Central la exclusividad en las negociaciones del mismo.

A base de esta Ley, la Institución ha venido realizando una política de estímulo e interés para los productores y comerciantes en oro, habiendo comenzado la organización del Departamento Aurífero, que está llamado a orientar esa labor. Inmediatamente después de haberse puesto en práctica las nuevas modalidades en el negocio del oro, éste ha afluído al Banco en forma apreciable, y es así que en el segundo semestre del año que terminó hemos adquirido oro de lavaderos por un monto que significa casi el doble del volumen total de compra del año 1945. Confío que en el presente año será mayor el estímulo por parte del Banco para la producción aurífera tecnificada; estímulo que se traducirá en la adquisición, en mayores proporciones, del metal así producido.

Aparte de los recursos monetarios de oro y cambio extranjero en poder del Departamento Bancario y de cuyo incremento en el período que terminó informé ya, es necesario considerar otras disponibilidades en divisas que se hallan afectadas por compromisos existentes y que son, por consiguiente, reflejo de obligaciones constantes en el Pasivo, disponibilidades que al 31 de diciembre de 1946 representaron la suma de \$ 112.029.476,33, que significa exigibilidades por depósitos en moneda extranjera; y, sobre todo, casi en su totalidad, eventuales compromisos por créditos confirmados e irrevocables abiertos sobre el exterior. De acuerdo con la Ley, y dentro del espíritu de prudencia y seguridad con que el Banco Central expresa su situación, se deduce de sus reservas monetarias los activos que por una u otra razón se encuentran comprometidos. Los recursos afectos a obligaciones en moneda extranjera, en el lapso de 1946 han tenido un aumento de \$ 31.626.034,23, que en su mayor parte corresponden a créditos irrevocables sobre el exterior, lo que implica un aumento considerable en el requerimiento de importaciones, sobre todo en mercaderías indispensables, en especial maquinarias, equipos y artículos alimenticios, de los que el país ha venido careciendo. Al efectivarse los créditos sobre el exterior, que considero ocurrirá en un buen porcentaje dentro del presente año de 1947, retornará el circulante monetario en forma apreciable a las Cajas del Banco Central.

Al finalizar el ejercicio de 1945, el Fondo de Estabilización, una vez liquidados los renglones que por Ley lo forman, arrojó un

saldo de \$ 6.094.687,98. En el curso del período que concluyó, las cuentas provisionales que están destinadas a aportar al Fondo de Estabilización, tuvieron especial incremento, dando en definitiva un saldo muy favorable a su haber, pues que dicho Fondo significó, antes de cerrar el Balance de fin de año, la cifra de \$ 9.819.920,29.

El Fondo de Estabilización, por su naturaleza y esencia, está destinado a ser utilizado en beneficio del valor estable y firme de la moneda, y la Ley Orgánica del Banco Central así lo determina. Por otra parte, decretos dictados con referencia al cambio extranjero e inspirados en la finalidad específica del Fondo de Estabilización, han establecido que aquél podrá ser utilizado en concepto de aporte para el Fondo Monetario Internacional. Así, pues, y una vez que el Banco Central ha aportado por cuenta y en representación económica de la Nación, en oro, la cuarta parte de la cuota que para tal organismo correspondía al Ecuador, hemos transferido de la cuenta del Pasivo Fondo de Estabilización a Reservas Especiales, cuenta propia del Banco, el saldo de dicho rubro, el que, por disposiciones estatutarias, estaba representado en el Activo del Banco en divisas extranjeras; divisas que, al no estar ya comprometidas, pasaron a formar parte de las reservas monetarias libres de propiedad del Central.

El movimiento de la cuenta Fondo de Estabilización, en el año sobre el cual informo, fué el siguiente:



004273

FONDO DE ESTABILIZACION

FECHA	DETALLE	DEBE	HABER
	Saldo al 31 de Diciembre de 1945		\$ 6.094.687,98
Enero 28	V/. del 50% sobre \$ 810.503,14 saldo de pérdidas y ganancias, según resolución de la Junta de Accionistas en Enero 26 de 1946		405.251,57
Dcbre. 30	V/. que se transfiere a la Cuenta Varios Acreedores, Diferencia Fondo de Estabilización, el total de ingresos en el ejercicio del presente año por Diferencia de Cambios y recargos en solicitudes de ausentismo		1.779.259,10
	V/. que se transfiere de Varios Acreedores-Fondo de Estabilización, el total de ingresos por concepto del 10% recargo en cambios . .		2.943.206,61
	V/. saldo de la Cuenta Gastos por Amortizar.—Traslado de monedas metálicas \$	54.704,74	
	Saldo de la Cuenta Gastos por Amortizar.—Traslado e impresión de billetes	930.241,20	
	Saldo de la Cuenta Gastos por Amortizar.—Traslado Oro . . .	122.294,91	
	V/. saldo de la Cuenta Varios Deudores-Fondo de Estabilización	295.244,12	
	V/. transferencia de esta cuenta a Reservas Especiales por haber situado a la orden de Fondo Monetario Internacional el 25% del valor de la cuota que ya de acuerdo con la Ley nos autoriza disponer del Fondo de Estabilización . .	9.819.920,29	
		\$ 11.222.405,26	\$ 11.222.405,26

Debido a los factores ya enunciados, las exigibilidades sujetas a reserva, cuentas del Pasivo del Banco, que reflejan el índice monetario del País, han experimentado la siguiente notable elevación en el año de 1946:

	<u>Diciembre de 1945</u>	<u>Diciembre de 1946</u>	<u>Diferencia</u>
Billetes en Circulación	\$ 335.482.615,00	\$ 361.695.875,00	+ 26.213.260,00
Depósitos y Otras Obligaciones	<u>253.884.335,34</u>	<u>348.973.008,81</u>	<u>+ 95.088.673,47</u>
	<u>\$ 589.366.950,34</u>	<u>\$ 710.668.883,81</u>	<u>+ 121.301.933,47</u>

Para determinar la situación de orden monetario en relación al considerable aumento de medios de pago en el año que terminó, es del caso deducir de depósitos y otras exigibilidades las sumas que, como aporte en moneda nacional, se han acreditado a la orden del Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que representan \$ 50.625.000 y \$ 3.456.000, respectivamente; en tal caso, la elevación efectiva en el año de 1946, en obligaciones sujetas a reserva fué de \$ 67.220.993,47, correspondiendo a Depósitos el aumento de \$ 41.007.673,47. Por cierto, los aportes en moneda nacional, constituidos a la orden de los organismos internacionales antes mencionados, afectan necesariamente a la relación porcentual de Reserva Total y Reserva Legal; las mismas que, comparativamente en las últimas fechas de los dos años anteriores, han tenido la siguiente fluctuación:

	<u>1945</u>	<u>1946</u>	<u>Diferencia</u>
Reserva Legal	48,89%	40,75%	— 8,14%
Reserva Total	61,92%	55,75%	— 6,17%

CONVENIOS INTERNACIONALES DE BRETTON WOODS

En el transcurso de 1946, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, han venido estructurándose e iniciando las actividades previas, de conformidad con sus Estatutos básicos: los Acuerdos de Bretton Woods.

Como es conocido, estas dos Instituciones se complementan mutuamente, por cuanto convergen como distintos, pero coordinados instrumentos, hacia la finalidad de propender a la reorganización de la economía mundial, especialmente en el sector monetario, en un ambiente de estabilidad interna y de cooperación internacional.

La experiencia dolorosa del período interbélico y de la segunda guerra mundial ha demostrado en la forma más concluyente, que estabilidad interna de cada país y sano equilibrio monetario económico internacional, son hechos conexos y no independientes. Como en un delicado mecanismo, aun el más pequeño de los engranajes puede, si se entorpece, paralizar la marcha del conjunto, asimismo, el desorden de las economías internas, aun de los países más pequeños, repercute en forma directa e indirecta, y a veces por conducto insospechados, en todas las esferas de la economía mundial. Recíprocamente, las trabas en el comercio exterior, los intentos de crear economías nacionales cerradas y hostiles, el uso de las variaciones del tipo de cambio de los fondos monetarios nacionales como arma de defensa y ataque en las competencias internacionales, son medios éstos por los cuales ningún país puede conseguir, con caracteres de durabilidad, ni la prosperidad, ni siquiera el desarrollo normal de su economía.

De aquí se desprende la enorme importancia, para todos los países y para el mismo porvenir de la humanidad, de que el Fondo Monetario Internacional pueda llenar eficazmente sus finalidades básicas, tanto como organismo de cooperación internacional para la estabilización de la moneda y la libertad de los cambios, cuanto como organización financiera, que con sus recursos permita a los países asociados subsanar desequilibrios momentáneos en las balanzas de pagos, sin recurrir a restricciones drásticas o prácticas monetarias especiales.

En este espíritu, el Ecuador ha entrado a participar en el Fondo Monetario Internacional y se guiará en su actuación, dentro de las normas y finalidades del mismo.

Ratificados los Acuerdos de Bretton Woods por el Congreso Extraordinario reunido el 1º de diciembre de 1945, el Ecuador quedó definitivamente incorporado al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

La cuota de participación del Ecuador al Fondo, de acuerdo con el Convenio, es de cinco millones de dólares U. S. y ha sido cubierta íntegramente por el Banco Central, poniendo a la orden del Fondo en el Federal Reserve Bank, en fecha 31 de diciembre de 1946, el equivalente en oro de un millón doscientos cincuenta mil dólares (\$ 16.875.000,00), y abriendo a favor del Fondo en el mismo Banco Central una cuenta en moneda nacional, con el depósito de \$ 50.625.000,00, equivalentes a US\$ 3.750.000,00.

Según lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto Legislativo de noviembre 23 de 1946, el Banco Central continúa y continuará considerando en su reserva legal la cantidad en oro puesta a órdenes del Fondo Monetario.

En cumplimiento de la obligación establecida por el Art. XX, Secc. 4, del Acuerdo, el Banco Central del Ecuador, que actúa en el Fondo Monetario como representante del País y de sus intereses, declaró el valor referencial a la par de nuestra moneda en \$ 13,40 para la compra y \$ 13,50 para la venta por dólar americano, tipo de cambio vigente al 28 de octubre de 1945, es decir sesenta días antes de entrar en vigor el Acuerdo. El 18 de diciembre de 1946 se hizo pública la declaración del Fondo Monetario Internacional sobre paridades iniciales. En esta declaración se observa que las paridades iniciales referenciales son en todos los casos las propuestas por los países asociados y se basan en los tipos de cambio en vigencia, a pesar de que existen disparidades substanciales entre los tipos de cambio vigentes para muchos países y los niveles de precios y salarios en los mismos. Sin embargo, el Fondo expresa en la declaración, que en las actuales circunstancias estas disparidades no tienen la misma significación que en tiempos normales. Por esta razón, se han aceptado como paridades iniciales de referencia los tipos de cambio vigentes sin que esta aceptación

pueda interpretarse como una garantía que todos ellos permanecerán inalterables.

De acuerdo con estos criterios, la paridad inicial para el Ecuador quedó aprobada en la forma siguiente:

PARIDADES EN ORO:

Gramos de oro puro por unidad monetaria (sucre)	0,0658275
Unidades monetarias (sucres) por onza Troy de oro puro.	472,50

PARIDADES EN DOLARES DE EE. UU:

Unidades monetarias (sucres) por dólar de EE. UU.	13,50
Centavos de dólar por unidad monetaria (sucre)	7,40741

El 12 de noviembre de 1946, el Banco Central notificó al Fondo que el Ecuador deseaba aprovechar de los arreglos internos consultados en el Art. XIV, Secc. 2 del Acuerdo, para mantener, y adaptar a circunstancias variables, restricciones en pagos y transferencias por transacciones internacionales corrientes, no siendo posible por el momento que nuestro país acepte para su ejecución actual las obligaciones de las Secciones 2, 3 y 4 del Art. VIII, es decir que proceda a la abolición radical e inmediata de los controles de cambios y de comercio exterior.

Importante beneficio para el país significa el hecho de pertenecer al Fondo Monetario Internacional, pues que, además de la ayuda que de él podrá recibir, le servirá como órgano de consulta y, especialmente, podrá identificarse con los trascendentales efectos que tendrá sobre la economía de todos y cada uno de los países miembros la acción equilibradora del Fondo, en el intercambio monetario y comercial del mundo.

Por lo que se refiere a las facilidades prácticas ofrecidas al País por su afiliación al Fondo, la principal es la de poder usar los recursos del mismo para fines de estabilización monetaria, comprando divisas extranjeras, con pago en moneda nacional, hasta por un valor total de 6.250.000,00 dólares. A este derecho corresponde, desde luego, la obligación de efectuar la operación contraria a plazos cortos y bajo las condiciones determinadas en el Acuerdo.

Es preciso, en efecto, no olvidar que como se expresan en su informe de octubre 1º de 1946, los Directores Latino-americanos del Fondo, «es ésta una Institución de Crédito a corto plazo para propósitos concreta y específicamente fijados en un acuerdo internacional. Los países miembros tienen el derecho de usar este crédito en cualquier momento, en la cuantía que les corresponde, pero esto no evita la obligación por parte de los funcionarios del Fondo Monetario de comprobar que efectivamente el crédito se emplea en los fines convenidos en Bretton Woods».

Esto significa que sólo desequilibrios momentáneos en las balanzas de pagos, para los cuales se prevé un reajuste en tiempo relativamente corto, podrán ser subsanados con los recursos del Fondo Monetario Internacional, como medida de emergencia.

La cuota de capital para el Banco Internacional y cuya suscripción se fijó al País, es de 3.200.000,00 dólares. De acuerdo con las condiciones estipuladas, el Ecuador ha sido, hasta fines de 1946, requerido del pago total del 10%. Esta cantidad ha sido cubierta mediante el abono efectuado el 23 de agosto de 1946 de 63.680 dólares que, junto con la diez milésima parte de las acciones ya adelantada (US\$ 320,00) completó, en divisas extranjeras, el 2% de las acciones suscritas.

Una cuota ulterior del 8%, pagadera en moneda nacional, ha sido satisfecha abriendo en el Banco Central a favor del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento una cuenta especial con el depósito de 3.456.000,00 sucres, equivalente a US\$. , 256.000,00.

Las sumas necesarias para el pago de las cuotas al Banco Internacional han sido proporcionadas al Gobierno por el Banco Central, mediante un empréstito a corto plazo, con especiales garantías, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo de noviembre 23 de 1946; empréstito que será pagado en el curso del año de 1947.

Es preciso anotar que el Banco actúa como intermediario exclusivo en todas las relaciones entre el Gobierno del Ecuador y el Banco Internacional, y como depositario de las acciones de esta Institución suscritas por el Gobierno del Ecuador.

Los principios fundamentales fijados por el Banco Internacional para caracterizar su política de préstamos, pueden resumirse en la forma siguiente:

Las operaciones normales del Banco comprenden el financiamiento de obras destinadas a reconstrucción y fomento, previo estudio cuidadoso de la posición económica y financiera del país solicitante, y luego de haber establecido que el préstamo contribuirá efectivamente a la recuperación o mejoramiento de las condiciones económicas mundiales. Los préstamos no se otorgarán por lo tanto en función de programas indeterminados de fomento, sino sobre la base de proyectos técnicamente planeados para la ejecución de empresas industriales, mineras, de trabajos públicos reproductivos, etc., etc.

Este programa del Banco Internacional coincide perfectamente con el interés bien entendido de todos los países miembros del Banco y del Ecuador entre ellos.

La experiencia pasada de los préstamos internacionales de fomento es para nuestro país, rica de enseñanzas que no deberían ser desaprovechadas para el futuro. Una observancia estricta de las normas establecidas por el Banco Internacional podrá ahorrar a nuestro país la repetición de antiguos errores y de las consiguientes desilusiones. Tendremos así mayor cuidado en apelar al crédito internacional para obras públicas de gran magnitud y realizables a muy largo plazo, cuyos efectos reproductivos no sabemos cuándo ni cómo se llegarán a sentir. Menos todavía deberíamos concebir y efectuar el fomento como simple expansión del crédito que rara vez llega en forma controlada a impulsar una rama determinada de producción.

Concretándonos al aspecto que más directamente interesa al Banco Central, debemos puntualizar que el fomento de una determinada fuente de producción, por medio de un empréstito internacional, será tanto más oportuno, cuanto más corto y seguro sea el proceso desde la producción hasta el aumento de medios de pago internacionales; así como será más eficaz si se cuida que no se produzca un aumento de la circulación monetaria interna, por efectos del empréstito internacional, que no tenga relación directa y sincronizada con los bienes y riqueza existente.

Queda, pues, siempre de actualidad lo que tuve ocasión de anotar en el informe correspondiente al ejercicio de 1945: «La adhesión del Ecuador a los Acuerdos Internacionales de Bretton Woods debe acompañarse a la firme e irrevocable decisión de ordenar los asuntos económicos del país en forma tal, que le capacite para que cumpliendo con los compromisos adquiridos, pueda hacer debido uso de las facilidades que se le ofrecen. . . . De no existir este inquebrantable propósito, sería mejor no intentar esfuerzo alguno, por cuanto es bien sabido que la estabilidad monetaria es algo muy difícil de lograr, si el país interesado no pone para ello todos los medios a su alcance, tales como la formulación de un presupuesto fiscal equilibrado, el técnico y sagaz incremento de la producción interna, la correlación entre los billetes emitidos y la riqueza nacional, etc., etc.»

CREDITO

A diciembre 31 de 1945, los rubros de Cartera del Banco Central, sumaban en total la cifra de \$ 140.298.539,49, según la siguiente descomposición:

Operaciones con el Público	\$ 9.124.004,71
Operaciones con Bancos Asociados	26.465.538,37
Operaciones con el Gobierno Nacional	104.708.996,32
TOTAL	\$ 140.298.539,40

A la última fecha del período que terminó, el monto de operaciones de crédito se elevó a la cantidad de \$ 186.555.691,49, acusando un aumento, con relación a 1945, de \$ 46.257.152,09, a saber:

	<u>Diciembre 31 1945</u>	<u>Diciembre 31 1946</u>	<u>Diferencia</u>
Público	\$ 9.124.004,71	\$ 9.163.280,30	+ \$ 39.275,59
Bancos Asociados	26.465.538,37	24.314.875,82	— 2.150.662,55
Gobierno	104.708.996,32	153.077.535,37	+ 48.368.539,05
	<u>\$ 140.298.539,40</u>	<u>\$ 186.555.691,49</u>	<u>+ \$ 46.257.152,09</u>

Es pequeña la diferencia de aumento que se anota en el rubro del Público, de un año a otro, así como también la relativa a Bancos Asociados, que implica disminución. La apreciable elevación se observa en los saldos de Cartera del Gobierno.

El proceso del crédito en el año último, a fin de cada mes, fue el siguiente:

— Saldos a fin de cada mes —

<u>AÑOS Y MESES</u>	<u>TOTAL</u>	<u>Gobierno</u>	<u>Bancos</u>	<u>Público</u>
1945-Dcbre.	140.298.539,40	104.708.996,32	26.465.538,37	9.124.004,71
1946-Enero	153.364.269,77	114.664.463,19	30.613.221,37	8.086.585,21
Febrero	161.381.072,63	120.366.656,57	33.589.234,22	7.425.181,84
Marzo	173.157.482,31	128.320.726,08	37.919.946,37	6.916.809,86
Abril	179.431.013,42	130.773.373,65	39.350.946,73	9.306.693,04
Mayo	212.688.708,30	152.017.629,96	44.114.711,57	16.556.366,77
Junio	215.780.258,46	146.565.351,45	40.191.576,17	29.023.330,84
Julio	211.830.577,09	153.674.728,31	32.052.012,19	26.103.836,59
Agosto	205.188.017,34	153.883.257,57	31.669.571,35	19.635.188,42
Stbre.	203.316.318,46	154.267.040,79	25.862.894,15	23.186.383,52
Octubre	206.491.043,88	160.947.450,75	26.463.187,31	19.080.405,82
Nvbre.	198.728.230,23	156.936.531,00	26.821.529,95	14.970.169,28
Dcbre.	186.555.691,49	153.077.535,37	24.314.875,82	9.163.280,30

La Cartera con el público, de acuerdo con la Ley, se halla exclusivamente constituída por anticipos sobre divisas y oro, operaciones con colateral prendaria y por aceptaciones bancarias. Todas estas operaciones corresponden al sentido técnico y legítimo del crédito del Banco Central, cual es el de movilizar riqueza. Desde principios del año de 1944, por consideraciones de orden monetario, el Banco acordó abstenerse de efectuar operaciones de colateral prendaria y aceptaciones bancarias que no fueren con embodegamiento de mercancías destinadas a la exportación, habiendo hecho ligeras excepciones en la provincia de Manabí, en donde es aceptable el embodegamiento, en pequeña escala, de materias primas para la industria nacional. Por resolución del Consejo Administrativo, en abril del año pasado, después de meditado estudio de la situación que el País iba a confrontar, en orden a la movilización y luego al financiamiento de arroz para exportar, cuyas perspectivas eran halagüeñas, se acordó incrementar las fuentes de crédito para tal finalidad, y fue así que se elevaron los cupos de aceptaciones bancarias hasta un límite igual al de los capitales y reservas de los Bancos Comerciales. Esta resolución se la hizo extensiva a las aceptaciones con embodegamiento no sólo de arroz, sino también de los demás productos exportables. La medida, una vez llevada a la práctica, si bien es verdad que elevó la circulación de medios de pago, sirvió eficazmente para incrementar las exportaciones en beneficio de la balanza de pagos, que registró en el segundo semestre del año la consiguiente recuperación de las pérdidas de cambio extranjero sufridas en meses anteriores. Las operaciones de colateral prendaria y las de aceptaciones bancarias sirvieron para movilizar la producción y financiar las exportaciones de arroz, sombreros de paja toquilla, café, cacao, etc., etc. Los saldos de Cartera con el público, formados casi en su totalidad por estas operaciones, llegaron en el mes de junio a la cifra más elevada, que fue de alrededor de TREINTA MILLONES DE SUCRES; cifra que una vez efectuadas y liquidadas las exportaciones, fue reduciéndose, hasta llegar en diciembre 31 de 1946 a una cantidad igual a la que existía en la misma fecha de 1945. Los billetes del Central así emitidos, cumplieron una legítima función, retornando luego a la Institución sin ocasionar daño alguno a la economía del País.

Las operaciones de crédito realizadas con los Bancos, corresponden en su mayor parte a las calificadas erróneamente de redes-

cuentos a los Bancos Provinciales. En otra parte de este informe y en otras ocasiones, he tenido oportunidad de abundar en conceptos que demuestran lo pernicioso que es para el País este obligado crédito del Central a los Bancos Provinciales de Fomento, toda vez que a través de él se ha pretendido suplir la descapitalización del Sistema de dichos Bancos.

Por efecto del cobro de la tasa de un sucre por dólar y el respectivo equivalente en otras divisas, y como ya lo expresamos detenidamente en un capítulo anterior, se ha reducido de manera apreciable el cupo de redescuentos a estas Instituciones.

El crédito concedido a ciertos Bancos Comerciales, en forma de legítimos redescuentos y créditos en cuenta corriente, ha estado encuadrado dentro de las normas legales, pues que ha servido para cubrir momentáneas necesidades de Caja y de Reserva de Depósitos sufridas por algunas instituciones.

Gravemente pesan en el Activo del Banco y en la economía del País, las obligaciones del Gobierno. En el año que terminó, este rubro tuvo el apreciable aumento de \$ 48.368.539,05, no por nuevos créditos inorgánicos concedidos, sino como consecuencia de contratos anteriores que implican nuevas entregas al Gobierno como el que corresponde a la última Consolidación de julio de 1945; la misma que ascendió a la suma de \$ 158.343.348,80, incluyéndose la cantidad de \$ 85.150.000,00 equivalente del empréstito de SEIS Y MEDIO MILLONES DE DOLARES. Tales consolidación y nuevo empréstito se vió legalmente obligado a realizar el Banco Central del Ecuador, en virtud de los Decretos expedidos por la Asamblea Nacional Constituyente de 1944-45.

En mi Informe presentado a la consideración del Consejo Administrativo, correspondiente al ejercicio de 1945, estudié y analicé con detenimiento los antecedentes, proceso y culminación de aquél incalificable atropello al Banco y a la economía del País. Creo que, con justeza pude delimitar y fijar para la historia, las responsabilidades en ese fatal hecho que, tantos e incalculables perjuicios ha ocasionado a todos los ecuatorianos.

Como es sabido, el empréstito de Seis y Medio Millones de Dólares, debe llevarse a cabo por entregas graduales y por partes,

dividiéndose dichas entregas en cuotas para los años de 1945, por los meses de julio a diciembre, 1946 y 1947. El destino e inversión del empréstito y las cuotas anuales a entregarse de acuerdo con el contrato, fueron objeto de la siguiente distribución en dólares:

	1945	1946	1947	Total
Ministerio de Economía.....	500.000	860.000	1.360.000
Ministerio de Obras Públicas	<u>2.500.000</u>	<u>1.890.000</u>	<u>750.000</u>	<u>5.140.000</u>
	<u>3.000.000</u>	<u>2.750.000</u>	<u>750.000</u>	<u>6.500.000</u>

El empréstito ha venido cumpliéndose estrictamente dentro de las condiciones del contrato, tanto en las entregas, como en las amortizaciones. A diciembre 31 de 1946, el Gobierno ha utilizado del Empréstito las siguientes sumas, en dólares y en sucres:

VALOR DEL EMPRESTITO US\$ 6.500.000,00

Ministerio de Economía:

Utilizado en dólares.. \$ 1.289.161,18

Ministerio de OO. PP:

Utilizado en dólares.. 1.523.800,73

Utilizado en sucres... 2.859.226,49 \$ 5.672.188,40

POR UTILIZAR:

Ministerio de Economía \$ 70.838,82

Ministerio de OO. PP. 756.972,78

827.811,60

\$ 6.500.000,00

\$ 6.500.000,00

El Gobierno, de acuerdo con lo que ha retirado por concepto del empréstito, tiene aún opción a utilizar US\$ 756.972,78 en el curso del presente año, para obras públicas y US\$ 70.838,82 para fomento agropecuario e industrial (Ministerio de Economía).

En síntesis, el movimiento del empréstito en sucres, fue el siguiente:

	D E B E	H A B E R
Saldo a Diciembre 31 de 1945....	\$ 103.477.850,60	
Valores Utilizados.....	55.889.378,41	
Reintegros y Abonos Extraordinarios		\$ 20.614.138,23
Saldo a Diciembre 31 de 1946....		<u>138.753.090,78</u>
	<u>\$ 159.367.229,01</u>	<u>\$ 159.367.229,01</u>

La evolución de las cuentas correspondientes a obligaciones del Gobierno en el curso del ejercicio, se expresa en el cuadro que a continuación se inserta:

OPERACIONES DE CREDITO DEL BANCO CENTRAL CON EL GOBIERNO

— Saldos a fin de cada año y mes —

Miles de Suces

AÑOS Y MESES	Empréstitos	Cuentas Deudoras	Saldo Deudor (Art. 51, Letra b)
1938—Diciembre	24.921	4.804
1939—Diciembre	24.060	5.174
1940—Diciembre	23.276	2.700
1941—Diciembre	22.468	14.830
1942—Diciembre	21.636	15.037
1943—Diciembre	20.782	12.767
1944—Diciembre	19.899	40.295
1945—Diciembre	103.478	558	673
1946—Enero	110.016	620	4.028
Febrero	112.188	722	7.457
Marzo	118.191	328	9.801
Abril	121.600	416	8.758
Mayo	133.561	9.056	2.181
Junio	135.299	9.086	2.181
Julio	136.745	9.136	7.793
Agosto	139.140	8.678	6.066
Setiembre	138.648	8.775	6.844
Octubre	132.982	19.847	8.188
Noviembre	135.768	11.431	9.738
Diciembre	138.753	14.325

El rubro de varias cuentas deudoras ha sufrido un aumento de \$ 13.766.729,35, que representa casi en su totalidad, la liquidación de la pérdida en la importación de azúcar de 1945, y el crédito concedido al Gobierno para la suscripción de las acciones del Banco de Reconstrucción y Fomento.

El detalle al 31 de diciembre de 1946, de la citada Cuenta «VARIAS CUENTAS DEUDORAS-GOBIERNO NACIONAL», era el siguiente:

Acciones Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	\$ 4.320.648,90
Gastos en Transferencias	5.618,59
Billetes Antiguos Bancos de Emisión	3.283,00
Superintendencia de Bancos	755.969,52
Gobierno Nacional (Azúcar 1945)	9.238.924,58
TOTAL	<u>\$ 14.324.444,59</u>

A fin de que el Gobierno pudiese cumplir con el Convenio Internacional de Bretton Woods, en lo que respecta a la suscripción de acciones para el Banco de Reconstrucción y Fomento, el Banco Central, facultado por el Decreto Legislativo de 23 de noviembre de 1946, concedió en el mes de diciembre al Gobierno un crédito a corto plazo por la suma de \$ 4.320.648,90, el que será cubierto en el curso del presente año, con parte de la utilidad o señoreaje que se obtenga en la acuñación de monedas menores, de níquel y cupro-níquel, contratada en los Estados Unidos y que está próxima a despacharse al País.

El valor a cargo de la Superintendencia de Bancos, corresponde a un sobregiro legal que es utilizado por esa Dependencia para cubrir su presupuesto y que se liquida semestralmente con las cuotas que, para su sostenimiento, entregan los Bancos del País y las Compañías de Seguros.

La importación de azúcar de 1945 que se efectuó por medio de créditos irrevocables abiertos por el Banco, y por trueque de arroz, afectó al Activo del Central con un apreciable saldo deudor que en el curso de 1946 fue reduciéndose, especialmente con el balance favorable en el negocio de importación de azúcar y exportación de arroz de dicho año, hasta llegar, a diciembre 31, a la suma de \$ 9.238.924,58.

Por disposiciones constantes en el Art. 51, letra b) de la Ley Orgánica del Banco, el Gobierno puede mantener anualmente un sobregiro en la Cuenta General del Tesoro, hasta por el 6% del promedio de ingresos ordinarios y efectivos que el Fisco haya tenido en los tres últimos años. En el período que terminó, la capacidad

de tal sobregiro se la fijó en el correspondiente contrato, en la suma de \$ 12.000.000,00. El Gobierno llegó a utilizar casi totalmente el sobregiro, pero a diciembre 31 de 1946, la Dirección del Tesoro cubrió totalmente el valor del mismo; hecho que pone de relieve la preocupación de que el Ministerio del Tesoro viene dando muestras, desde hace más de un año, de cumplir sus compromisos con el Banco.

Es del caso anotar, asimismo, que el Ministerio del Tesoro ha puesto de manifiesto, de manera general y a través de hechos, su afán de restablecer el crédito público interno y externo, pues que el Banco, fideicomisario de los servicios de intereses y amortización de las deudas interna y externa en los Estados Unidos, ha pagado en 1946 los respectivos valores por tales servicios, con cargo a cuentas especiales mantenidas al efecto por el Gobierno. Esperamos que el Ministerio del Tesoro siga dentro de esta sana política, ya que, de prevalecer en ella prestigiará el crédito público, con indiscutible beneficio para la economía nacional.

CAPITAL Y RESERVAS BANCARIAS

A \$ 18.986.746,63 ascendían el Capital y las Reservas propias del Banco, sin considerar Fondo de Estabilización, a diciembre 31 de 1945. Al terminar el período sobre el que informo, se anota un aumento en dichos rubros de \$ 11.972.870,43, a saber:

	<u>Diciembre de 1945</u>	<u>Diciembre de 1946</u>	<u>Aumento</u>
Acciones Clase «A»	\$ 10.585.400,00	\$ 11.075.100,00	\$ 489.700,00
Acciones Clase «B»	1.318.400,00	1.318.400,00
Acciones Clase «C»	<u>2.077.600,00</u>	<u>2.077.600,00</u>	<u>.....</u>
Total del Capital	\$ 13.981.400,00	\$ 14.471.100,00	\$ 489.700,00
Reserva Legal.....	5.005.346,63	5.763.345,20	757.998,57
Reservas Especiales.	<u>.....</u>	<u>10.725.171,86</u>	<u>10.725.171,86</u>
SUMAN: CAPITAL Y RESERVAS . . .	<u>\$ 18.986.746,63</u>	<u>\$ 30.959.617,06</u>	<u>\$ 11.972.870,43</u>

La elevación de \$ 489.700,00, corresponde a nuevas suscripciones de acciones Clase "A", realizadas por los siguientes Bancos Asociados:

Bancos:	Valor
Banco de Abasto	\$ 178.800,00
Banco Almeida	18.400,00
Banco de Descuento	240.000,00
Banco de Guayaquil	30.000,00
Banco del Pichincha	22.500,00
SUMAN	<u>\$ 489.700,00</u>

De acuerdo con la Ley, del monto al que ascienden las utilidades líquidas en un ejercicio financiero del Banco, se debe separar el 25% de aquél para Fondo de Reserva, hasta que este Fondo represente el cincuenta por ciento del Capital del Banco, y una vez que haya llegado a esta proporción, el porcentaje de las utilidades líquidas a aplicarse con tal objeto, deberá ser del 10%. En esta virtud, a la fecha de la Junta General de Accionistas que conoció el Balance del Ejercicio de 1945, se destinó para Fondo de Reserva la suma de \$ 757.998,57, o sea el 25% de las utilidades líquidas obtenidas.

La cantidad de \$ 10.725.171,86, correspondiente a Reservas Especiales, se halla constituida en la siguiente forma:

Previsión efectuada en 1944, para equipos de nuestras Oficinas	\$ 500.000,00
Valor del 50% del saldo de Pérdidas y Ganancias de 1945, una vez hechas las aplicaciones legales, según resolución de la Junta General de Accionistas	405.251,57
Saldo del Fondo de Estabilización, que trasladamos a Reservas Especiales, por razón de haber situado el Banco Central, tomando de sus disponibilidades, el 25% de la cuota en oro para el Fondo Monetario Internacional.	<u>9.819.920,29</u>
SUMAN	<u>\$ 10.725.171,86</u>

CUENTAS DE RESULTADOS

Bastante halagüeño fue el resultado financiero del Banco en el ejercicio de 1946, por razón del apreciable giro que tuvieron sus operaciones.

Los saldos de utilidades fueron los siguientes:

Intereses	\$ 6.346.232,27
Comisiones	1.850.384,78
Cambios	3.894.620,55
Utilidades Varias	437.079,78
Recuperaciones	375.639,02
TOTAL	\$ 12.903.956,40

Las cuentas de resultados que significan utilidades, tuvieron un aumento de \$ 2.554.000,77, con relación a las del año de 1945, según a continuación se expresa:

Aumento en Intereses	\$ 1.863.831,71
" " Comisiones	334.791,44
" " Cambios	183.348,19
" " Utilidades Varias	328.332,06
SUMAN	\$ 2.710.303,40
Disminución en Recuperaciones	156.302,63
DIFERENCIA	\$ 2.554.000,77

Las cuentas de Pérdidas, en el año que terminó arrojaron los siguientes saldos:

Gastos	\$ 6.280.291,80
Pérdidas Varias	6.133,13
SUMAN	\$ 6.286.424,93

El valor de las cuentas de resultados del Debe, tuvo un aumento de \$ 1.184.985,10, con relación al que se anotó en 1945. Dicho exceso se explica por la elevación en el pago de impuestos, así como por una mayor remuneración de servicios, que están de acuerdo con el volumen de operaciones y las utilidades que ellas han producido.

Con el propósito de conseguir una mayor liquidez del Activo del Banco, el Consejo de Administración, de acuerdo con el proyecto presentado para el efecto por la Gerencia General, aprobó una amortización que ascendió a la suma de \$ 2.303.939,73.

En cumplimiento de disposiciones contenidas en el Código de Trabajo y en la Ley Orgánica del Banco, se proveyó con la cantidad de OCHOCIENTOS MIL SUCRES el fondo de reserva de los empleados de la Institución, a fin de que éste reflejara la verdadera exigibilidad del Banco por este concepto.

Someto a consideración del Consejo Administrativo, de acuerdo con las disposiciones legales, la distribución de la utilidad líquida que arrojó el Balance al 31 de diciembre de 1946 y que llegó a la suma de \$ 3.513.591,74, en la siguiente forma:

a) 25% para Reserva Legal	\$ 878.397,94
b) 12% para Dividendos de Acciones Clases "A" y "B"	1.462.922,25
c) 10% para Dividendo de Acciones Clase "C"	207.760,00
d) 50% del saldo de la utilidad, una vez distribuída en los conceptos a), b), y c), para Fondo de Estabilización	482.255,77
e) 50% sobre el mismo saldo para Fondo de Reservas Especiales o para ser aplicado en abono de las Obligaciones del Gobierno al Banco, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas	482.255,78
SUMAN	<u>\$ 3.513.591,74</u>

Acompaño al presente informe el Balance al 31 de diciembre de 1946, y que fue ya conocido por los señores Vocales, habiéndole otorgado su aprobación.

REUNION DE TECNICOS DE BANCOS CENTRALES DEL CONTINENTE AMERICANO

Auspiciada por el Banco de México, S. A., se llevó a cabo en la ciudad de México, del 15 al 30 de agosto de 1946, la Primera Reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano. Con fecha 5 de abril, el indicado Banco se dignó invitar al Banco Central del Ecuador, por medio de carta dirigida a la Gerencia General, para que concurriera a dicha Reunión, en la cual se proponía, que en un ambiente estrictamente privado y amistoso, los Técnicos de los respectivos Departamentos de Estudios Económicos, pudieran cambiar impresiones sobre experiencias y problemas, estableciendo las bases de una cooperación más estrecha para el futuro.

En la misma carta se anotaba que era el deseo que la Reunión tuviera el carácter informal, sin pretender que de ella pudieran salir resoluciones o recomendaciones que pudieran interpretarse como de crítica a determinados Bancos Centrales o Gobiernos, en el convencimiento de que, lo importante y fundamental, era un mayor contacto y acercamiento entre los técnicos de las diferentes Instituciones que estarían representadas.

Conocida la invitación en referencia por el Consejo Administrativo, se la aceptó, acordando expresar al Banco de México el reconocimiento del Central por la atención de que había sido objeto. En sesión de 25 de julio el Cuerpo Directivo designó la representación que debía concurrir a la Conferencia, habiendo sido nombrados el señor don Nicolás Fuentes Avellán, como Delegado, y el señor don Rodrigo Pérez Serrano, como Secretario.

Los señores Fuentes y Pérez viajaron oportunamente a la ciudad de México para asistir a la Reunión de Técnicos de Bancos Centrales, la que se inauguró el 15 de agosto de 1946, y a la que concurrieron delegados de los Bancos Centrales e Instituciones equivalentes de: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. También estuvieron presentes los delegados

del Fondo Monetario Internacional y, en calidad de invitado especial del Banco de México, el Dr. Raúl Prebisch. La Conferencia tuvo su sesión de clausura el 30 del citado mes de agosto.

Los Delegados de Banco Central formaron parte de algunos Subcomités, y en el curso de las sesiones tuvieron acertada actuación, según puede apreciarse por los informes presentados, así como por las informaciones recibidas por el Banco, de la Cancillería y de la Embajada del Ecuador en México.

Los diferentes aspectos de la Reunión y los puntos tratados en la misma, se encuentran perfectamente detallados en el Informe General presentado por los señores Delegados del Banco Central, quienes también elevaron, desde México, dos informes preliminares y otro especial, a su regreso al Ecuador, acerca de las modalidades que habían sido sugeridas sobre posibles Sistemas de Control de Cambios que no estuvieren en oposición con las disposiciones al respecto del Fondo Monetario Internacional.

Como punto sobresaliente entre las resoluciones adoptadas en la Conferencia, es de anotar la creación acordada, en la sesión plenaria formal de 29 de agosto, del Comité Permanente de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano, cuyas funciones se pueden resumir en las siguientes:

- 1º Coordinar y promover el intercambio de información sobre medidas legislativas, reglamentarias y otras semejantes; estudios económicos y estadísticos que no tengan el carácter de confidencial; e información bibliográfica;
- 2º Facilitar y promover el intercambio y adiestramiento de personal técnico de los Bancos Centrales;
- 3º Formular oportunamente el anteproyecto de agenda para la Segunda Reunión de Técnicos sobre problemas de Bancos Centrales;
- 4º Contribuir, mediante las anteriores funciones, a intensificar y ampliar los estudios sobre Bancos Centrales en el Continente Americano.

Fueron elegidos para que, por esta vez, representen en dicho Comité a la América del Sur, los Bancos Centrales de Chile y

Argentina; a la región del Caribe y Centro América, los Bancos Centrales de Colombia y Costa Rica; y a la América del Norte los Bancos Centrales de México y Estados Unidos. El Comité Permanente funcionará por medio de un Secretariado con sede en México.

El Comité debió entrar en funciones, con el carácter de provisional, inmediatamente después de clausurada la Conferencia de Técnicos de Bancos Centrales, habiendo asumido el carácter definitivo el 22 de noviembre de 1946, en virtud de las comunicaciones recibidas de los Bancos Centrales de Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, Estados Unidos y México.

Las personas designadas para formar parte del indicado Comité, son las siguientes:

ARGENTINA

Dr. Alberto R. Fretes,
Subgerente del Banco Central de la República Argentina.

COLOMBIA

Dr. Luis Angel Arango,
Subgerente del Banco de la República.

COSTA RICA

Sr. Dn. Angel Coronas,
Subgerente y Jefe de Investigaciones Económicas,
Banco Nacional de Costa Rica.

CHILE

Dr. Hermann Max,
Jefe de la Sección de Investigaciones Económicas y
Estadísticas,
Banco Central de Chile.

ESTADOS UNIDOS

Mr. Woodlief Thomas,
Director of the Division of Research and Statistics,
Board of Governors of the Federal Reserve System.

MEXICO

Sr. Dn. Eduardo Villaseñor,
Director General del Banco de México.

Por excusa presentada por el señor don Eduardo Villaseñor, Director General del Banco de México, el mes de diciembre, quedó vacante la representación de dicho Banco en el Comité Permanente, habiendo sido llenada con el nombramiento hecho en la persona del señor Ing. Dn. Agustín Luna Olmedo, Jefe del Departamento de Estudios Económicos de la misma Institución.

Al celebrarse la sesión de clausura de la Conferencia, el señor don Oswaldo del Río, Revisor General del Banco Central de Chile, cumpliendo el encargo del Consejo Directivo de dicho Banco, invitó a todos los organismos representados en la citada Conferencia para que, en la época que se acuerde, concurren a una segunda reunión de Técnicos de Bancos Centrales del Continente Americano que se celebraría en Chile bajo los auspicios del Banco Central de esa Nación. Así, pues, aquella Segunda Reunión tendrá lugar en Santiago de Chile.

VISITA DE FUNCIONARIOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

En el mes de noviembre de 1946, el País se vió honrado con la visita de los señores Francisco Alves dos Santos Filho y James Tackara, Director Ejecutivo y Técnico del Fondo Monetario Internacional, respectivamente, quienes, en representación del citado Organismo venían al Ecuador con el objeto de llevar a cabo determinados estudios referentes a las relaciones que mantenemos con el citado Fondo Monetario Internacional.

El Banco Central, como era de su deber, prestó a los indicados señores todas las facilidades del caso para que llevaran a cabo su cometido y el resultado de las observaciones recogidas por los mismos, es perfectamente conocido por los señores Vocales.

ORDEN ADMINISTRATIVO

A comienzos del Ejercicio de 1946, el Consejo Administrativo del Banco estaba integrado por los siguientes señores Vocales:

Sr. Dr. Dn. Víctor M. Yépez, Vocal representante de los Bancos del Interior que, desde el fallecimiento del Presidente del Consejo, Sr. Dn. Federico Cornejo C., presidía interinamente las sesiones:

Sr. Cmdte. Dn. Augusto Cobo, Vocal representante del Poder Ejecutivo;

Sr. Dn. Gabriel Murillo Arzube, Vocal representante de los Bancos del Litoral;

Sr. Dn. Pedro Bruzzone, Vocal representante de la Agricultura del Interior;

Sr. Dn. Juan de Dios Lecaro Rubira, Vocal representante de la Agricultura del Litoral;

Sr. Dn. Alberto Freile, Vocal representante del Comercio e Industrias del Interior;

Sr. Dn. Atahualpa Chávez González, Vocal representante del Comercio e Industrias del Litoral;

Sr. Ing. Dn. Luis Egüez, Vocal representante de los Accionistas de la Clase "B";

Sr. Dn. Víctor Quintanilla López, Vocal representante de la Confederación Nacional de Trabajadores.

De los anteriores Vocales, los señores Dr. Víctor M. Yépez, Cmdte. Augusto Cobo, Dn. Gabriel Murillo Arzube, Dn. Alberto Freile y Dn. Atahualpa Chávez González, fueron elegidos como provisionales por el Consejo Administrativo del Banco, de acuerdo con la facultad contemplada en el inciso 3º del Art. 18 de la Ley Orgánica, en vista de las excusas presentadas para ejercer las respectivas vocalías, por parte de las diferentes personas que fueron designadas para ellas.

El nuevo Consejo Administrativo que, al cabo de algún tiempo, fue elegido de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por parte de las respectivas entidades que debían hacerlo, Consejo que está en funciones desde el 27 de enero de 1946, o sea desde el día siguiente de celebrada la Asamblea General de Accionistas, quedó integrado en la siguiente forma:

Sr. Dn. Juan X. Aguirre O., Vocal representante de los Accionistas de la Clase "B";

Sr. Cmdte. Dn. Augusto Cobo C., Vocal representante del Poder Ejecutivo;

Sr. Dr. Dn. Víctor M. Yépez, Vocal representante de los Bancos del Interior;

Sr. Dn. Gabriel Murillo Arzube, Vocal representante de los Bancos del Litoral;

Sr. Dn. Cristóbal A. Dávalos, Vocal representante del Comercio e Industrias del Interior;

Sr. Dn. Atahualpa Chávez González, Vocal representante del Comercio e Industrias del Litoral;

Sr. Ing. Dn. Julio Espinosa Z., Vocal representante de la Agricultura del Interior;

Sr. Dn. Atilio Descalzi M., Vocal representante de la Agricultura del Litoral;

Sr. Dn. Juan José Plaza, Vocal representante de la Confederación Nacional de Trabajadores.

El nuevo Consejo que, tanto por los merecimientos de los distinguidos Vocales que lo componen, como por tener el respaldo de la genuina representación de las varias entidades llamadas a integrarlo, ha constituido y constituye una verdadera garantía para la defensa de los intereses del Instituto Emisor, celebró su primera sesión el 7 de febrero de 1946, y designó como su Presidente al Sr. Dn. Juan X. Aguirre O., habiendo sido elegido para Secretario el Sr. Lcdo. Dn. Rodrigo Pérez Serrano.

En la misma sesión, y con el objeto de dejar en completa libertad de acción al nuevo Consejo, el suscrito presentó la renuncia del cargo de Gerente General; renuncia que los señores Vocales se dignaron negarla por unanimidad.

Como el Vocal señor Julio Espinosa Z. obtuvo licencia del Consejo Administrativo para trasladarse a los Estados Unidos de Norte América, el Consejo, con fecha 7 de mayo resolvió llamar al Suplente Dr. Alejandro Paz Maldonado, quien ejerció la Vocalía en representación de la Agricultura del Interior, hasta el regreso del Principal señor Espinosa Zaldumbide.

Asimismo, el 5 de junio el señor don Atahualpa Chávez González, solicitó 90 días de licencia para ausentarse al exterior. Como el Suplente del señor Chávez González, don Víctor M. Janer, se excusara irrevocablemente para desempeñar el cargo, el Consejo resolvió nombrar Vocal Provisional, en representación del Comercio e Industrias del Litoral, al señor don Raúl Cucalón Jiménez. Este señor integró el Consejo hasta que reingresó a su seno el Vocal Principal señor Chávez González, luego de terminar la licencia que le fue concedida.

El 26 de agosto de 1946 falleció en la ciudad de Guayaquil el Sr. Dr. Dn. J. Eduardo Molestina, Asesor General del Banco. El Dr. Molestina, ciudadano de singulares merecimientos, caballero distinguido y miembro destacado de la Banca del País, sirvió por largos años al Banco Central, tanto en el cargo de Gerente de la Sucursal Mayor, como en el que ocupaba al momento de su fallecimiento.

La desaparición del doctor Molestina, que fue lamentada íntimamente por toda la ciudadanía, por tratarse de un verdadero valor nacional, lo fué más aún por el Banco Central, al servicio del cual puso sus vastos conocimientos, su clara inteligencia y su meritoria decisión para ayudar a la Directiva del Instituto Emisor a afrontar los diarios y arduos problemas que le competen.

El 20 de setiembre el Cuerpo Directivo designó al señor don Luis Alberto Carbo, Asesor Técnico del Banco. Anteriormente el señor Carbo venía desempeñando el cargo de Colaborador Técnico.

Por haber sido aceptada la renuncia que presentó el Sr. Dn. Carlos Ruales M., del cargo de Subgerente de la Casa Matriz, el Consejo Administrativo, en sesión de 21 de setiembre, designó en su reemplazo al señor don Clemente Vallejo Larrea, quien actualmente desempeña el cargo en referencia.

El 21 de diciembre el Cuerpo Directivo nombró al señor don José Manuel Jalil Montesdeoca como su Delegado ante la Sucursal de Manta; cargo que se encontraba vacante debido al sensible fallecimiento del señor don Manuel Chávez Meza, ciudadano de especiales cualidades que durante largos años desempeñó el aludido cargo de manera ampliamente satisfactoria.

Como el Consejo Administrativo acordó la conveniencia de contratar los servicios de un Técnico en Administración Bancaria, para que aconseje acerca del movimiento interno de la Institución, sistemas contables, adecuación de formularios, adaptación del edificio y localización de los diferentes Departamentos y Empleados, la Gerencia General, con fecha 19 de febrero de 1946 se dirigió al Banco Nacional de México, solicitándole su cooperación en el asunto.

El señor Gerente General del citado Banco contestó el 25 de marzo, manifestando que complacido nos prestarían esa cooperación; y, al efecto, propuso el viaje al Ecuador del señor Jesús Pérez Pavón, Gerente de la Oficina Central del Banco Nacional de México.

El Cuerpo Directivo aceptó la propuesta en referencia y se acordó contestar al citado Banco, expresándole los sinceros agradecimientos del Central por la importante colaboración que estaba dispuesto a prestarnos, tanto más que se ofrecía los servicios del señor Pérez Pavón dentro de un espíritu de acercamiento entre las dos entidades y sin exigir remuneración alguna por los mismos, debiendo correr al Banco únicamente con los gastos de viaje y permanencia en el Ecuador del citado funcionario.

El señor Pérez Pavón llegó al Ecuador el 22 de Julio y regresó a México el 22 de agosto. Aun cuando el tiempo de permanencia en el País le vino estrecho para preparar un plan completo de organización de nuestras diferentes Oficinas, llevó a cabo una pro-

lija revisión de los sistemas en vigencia en el Banco y presentó varias sugerencias sobre los que convenía adoptar para coordinarlos con las prácticas bancarias modernas. El señor Pérez Pavón presentó varios memorándums al respecto, que son conocidos por los señores Vocales y ofreció absolver, desde México, cualquier consulta sobre las normas sugeridas.

El señor Pérez Pavón, persona de amplios conocimientos en administración bancaria y caballero de innumerables cualidades, llevó a cabo su labor con verdadero interés y con decidido espíritu de cooperación. Dicha labor y las sugerencias presentadas, han sido, a no dudarlo, de mucha utilidad para la marcha administrativa de nuestras Oficinas.

El Consejo Administrativo, apreciando en lo que valía la cooperación prestada por el Banco Nacional de México y por el Gerente de su Oficina Central, expidió sendos Acuerdos de reconocimiento para la Directiva de dicha Institución y para el señor Jesús Pérez Pavón; Acuerdos que se los entregó al mismo señor Pérez a su regreso a México.

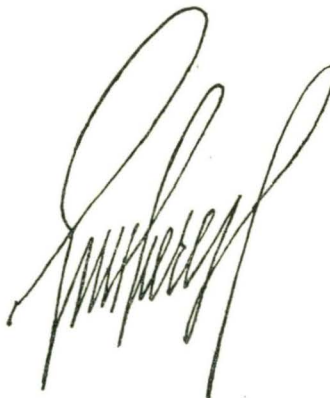


No quiero terminar el presente informe sobre las actividades del Banco en el ejercicio de 1946, sin antes consignar mi especial reconocimiento para los distinguidos miembros del Consejo Administrativo, por las muestras de confianza que en todo momento se han dignado dispensarme, así como por la inteligente y bondadosa colaboración que han prestado a la Gerencia General para que pueda cumplir la delicada misión que le está encomendada; misión que habría sido aún más difícil de no contar con la decisiva ayuda de los señores Vocales.

Asimismo, deseo exteriorizar mi sincero agradecimiento para con el actual Subgerente de la Casa Matriz y para con los señores Gerentes de las Sucursales Mayor de Guayaquil y Menores de Cuenca y Manta, por la efectiva cooperación que, de manera acertada y entusiasta, han prestado a la Gerencia General; y debo

hacerlo en lo que se refiere a todos los funcionarios y empleados del Banco, pues que, a través de las diarias y complejas actividades de la Institución, he podido apreciar el buen propósito y sobrada voluntad de cada uno de sus servidores para cumplir en la mejor forma las obligaciones que les corresponden.

Muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a series of smaller, more intricate strokes at the bottom, characteristic of a cursive signature.

GUILLERMO PÉREZ CHIRIBOGA,
GERENTE GENERAL

Quito, Enero de 1947.

B a l a n c e
y
Cuenta de Pérdidas
y Ganancias

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

RESERVAS:

Departamento de Reserva:

a) Oro acuñado y en barras.....	272.724.771,40	
Aporte en Oro: Fondo Monetario Internacional	16.875.000,00	

Total de Reserva Legal 289.599.771,40

Departamento Bancario:

a) Oro acuñado y en barras.....	42.129,85	
b) Oro en Tránsito		
c) Divisas o Cambio extranjero ..	106.540.916,92	

OTRAS DISPONIBILIDADES EN DIVISAS O CAMBIO EXTRANJERO...

36.625,26 106.619.672,03

Total de Reservas 396.219.443,43

RECURSOS AFECTOS A OBLIGACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA

112.029.476,33

APORTE FONDO MONETARIO INTERNACIONAL, Moneda Nacional ...

50.625.000,00

MONEDAS DE PLATA Y MENORES:

1-Existencias en Depart. de Reserva	8.735.000,00	
2-Existencias en Depart. Bancario..	4.050.316,20	12.785.316,20

OTRAS DISPONIBILIDADES:

Cheques y Valores de Cobro inmediato.	12.511.226,79	
Remesas en Tránsito	1.452.552,81	13.963.779,60

26.749.095,80

OPERACIONES GENERALES:

1-Del Público:

Anticipos	119.142,57	
Descuentos con Colateral Prendaria	2.609.050,00	
Aceptaciones Bancarias	5.415.000,00	
Contratos por compras de oro ..	385.000,00	
Cartera Vencida	635.087,73	9.163.280,30

2-De Bancos Asociados:

Redescuentos: Bancos Provinciales	21.524.505,97	
Bancos Asociados .	2.257.728,48	
Cartera Vencida: Bcos. Provinciales	532.641,37	24.314.875,82

3-Del Gobierno Nacional:

Varias Cuentas Deudoras.....	14.324.444,59	
Empréstito Consolidado	138.753.090,78	153.077.535,37

186.555.691,49

OTRAS CUENTAS.....

69.980.594,21

INVERSIONES TRANSITORIAS:

En Títulos.....	9.354.931,76	
Otras Inversiones.....	2.868.006,62	12.222.938,38

INVERSIONES PERMANENTES:

Garantía en poder Superint. Bancos	25.550,00	
Muebles y Utiles	503.384,06	
Varios	96.955,82	
Edificios	1.538.956,55	2.174.846,43

14.397.784,81

SUCURSALES

2.303.806,84

VARIOS CARGOS DIFERIDOS

622.609,61

TOTAL DEL ACTIVO.....

859.483.502,52

CUENTAS DE ORDEN:

Cobranzas del Interior.....	736.124,38	
Cobranzas del Exterior	176.801,43	
Cobranzas en el Exterior.....	3.350.217,86	
Otras Cuentas de Orden	605.431.026,74	609.694.170,41

TOTAL GENERAL

1.469.177.672,93

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

P A S I V O

OBLIGACIONES SUJETAS A RESERVA:

Depart. de Reserva.—Cuenta Billetes 418.289.630,00
Menos: Billetes en Caja 56.593.755,00

Billetes en Circulación 361.695.875,00

DEPOSITOS Y OTRAS EXIGIBILIDADES, en sucres:

1—Del Público:

En Cuenta Corriente..... 10.155.448,51
Otros Depósitos y Exigibilidades.. 32.793.777,91 42.949.226,42

2—Fondo Monetario Internacional... 50.625.000,00

3—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento..... 3.456.000,00

4—De Bancos Asociados 212.491.021,64
De Bancos no Asociados..... 933.316,63 213.424.338,27

5—Del Estado:

Cuenta General del Tesoro..... 16.054,32
Otros Depósitos del Gobierno 9.122.932,82
Depósitos de Reparticiones 21.236.599,83
Depósitos en Garantía..... 291.440,01
Otras Instituciones del Estado... 7.851.417,14 38.518.444,12

Total de Oblig. sujetas a Reserva 710.668.883,81

OBLIGACIONES EN MONEDAS EXTRANJERAS:

1—Del Público:

Depósitos en Cuenta Corriente... 3.278.162,12
Otros Depósitos y Exigibilidades.. 103.798.306,20 107.076.468,32

2—De Bancos Asociados..... 4.589,00

3—Del Estado:

Cuenta General del Tesoro 1.906.066,16
Otros Depósitos del Gobierno.... 1.776.413,40
Depósitos de Reparticiones 1.265.939,45
Otras Instituciones del Estado.... 4.948.419,01 112.029.476,33

OTRAS CUENTAS:

Intereses Percibidos y no Ganados 730.022,80
Cuentas Diversas..... 1.581.910,78 2.311.933,58

CAPITAL Y RESERVAS:

Acciones Clase "A"..... 11.075.100,00
Acciones Clase "B"..... 1.318.400,00
Acciones Clase "C"..... 2.077.600,00 14.471.100,00

Fondo de Reserva Legal 5.763.345,20
Fondo de Reservas Especiales 10.725.171,86
Fondo de Estabilización Divisas—Oro 16.488.517,06 30.959.617,06

CTAS. DE RESULTADOS del HABER.

—PERDIDAS & GANANCIAS 3.513.591,74

TOTAL DEL PASIVO 859.483.502,52

CUENTAS DE ORDEN:

Por contra..... 609.694.170,41

TOTAL GENERAL 1.469.177.672,93

MONEDA METALICA EN CIRCULACION:

Plata 15.335.612,00
Níquel y Cobre..... 15.783.268,80

Total 31.118.980,80

Porcentaje de Reserva Legal: 40,75%

Proporción de las Existencias de Reserva sobre las obligaciones sujetas a Reserva: 55,75%

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR



PERDIDAS Y GANANCIAS

al 31 de Diciembre de 1946

H A B E R

Intereses	\$ 6.346.232,27	
Comisiones	1.850.384,78	
Cambios	3.894.620,55	
Utilidades Varias	437.079,78	
Recuperaciones	375.639,02	\$ 12.903.956,40
	<hr/>	

D E B E

Gastos	\$ 6.280.291,80	
Amortizaciones y Castigos	2.303.939,73	
Pérdidas Varias	6.133,13	
Acumulación para Empleados	800.000,00	\$ 9.390.364,66
	<hr/>	
UTILIDAD LIQUIDA		<hr/> \$ 3.513.591,74